

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 1 de 14

Villavicencio, 23 febrero de 2026

Doctor
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con la Constitución de Colombia de 1991, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, fomentar el bienestar general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución. En este sentido, la función administrativa se orienta hacia el servicio de los intereses generales, fundamentándose en principios como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad. Asimismo, se promueve la descentralización y la delegación de funciones para asegurar una gestión eficiente y transparente.

La autonomía universitaria, respaldada por el artículo 69 de la Constitución, es un principio fundamental que permite a las universidades establecer sus propias directrices y regirse por sus estatutos, de acuerdo con la ley. Esta autonomía incluye la capacidad de designar autoridades, crear programas académicos, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir estudiantes y gestionar sus recursos para cumplir con su misión social e institucional.

La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, reafirma y respalda este principio de autonomía universitaria. En su artículo 28, se establece claramente que las universidades tienen el derecho de autogobierno, lo que les permite tomar decisiones relacionadas con su funcionamiento interno, programas académicos, recursos y demás aspectos necesarios para su desarrollo y cumplimiento de su misión educativa y social.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior (IES) de carácter público y del orden nacional, dotada de autonomía administrativa, académica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, expedido por el Ministerio de Educación Nacional. En ejercicio de dicha autonomía, la Universidad orienta su quehacer misional al cumplimiento de los fines del Estado en materia de educación superior, investigación, extensión y proyección social, con énfasis en el desarrollo regional y la inclusión social.

En el marco normativo que regula la educación superior en Colombia, el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, modificado por el artículo 8 de la Ley 1503 de 2011, establece que las Instituciones de Educación Superior deben desarrollar programas de bienestar universitario, entendidos como el conjunto de actividades orientadas al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Así mismo, dicha disposición asigna al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) la responsabilidad de definir las políticas generales en materia de Bienestar Universitario.

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta
Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta
Email: bienestar@unillanos.edu.co

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 2 de 14

En concordancia con lo anterior, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) expidió el Acuerdo No. 03 de 1995, “Por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario”, mediante el cual se determinan las áreas mínimas que deben ser atendidas por las Instituciones de Educación Superior, a saber: Salud, Cultura, Desarrollo Humano, Promoción Socioeconómica, y Recreación y Deportes, como ejes fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.

La Universidad de los Llanos ha integrado las políticas de bienestar universitario con las estrategias de permanencia estudiantil, reconociéndolas como componentes esenciales para el mejoramiento continuo de la calidad académica y el fomento de la graduación oportuna. En este sentido, la Institución adoptó los lineamientos establecidos en la Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior, formulada por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención de la deserción y acompañamiento integral a los estudiantes.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, los factores que inciden en la deserción estudiantil se agrupan en cuatro grandes categorías: individuales, académicos, institucionales y socioeconómicos, los cuales son objeto de seguimiento y análisis a través del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES). Dentro de los factores socioeconómicos se destacan, entre otros, el estrato socioeconómico, la situación laboral del estudiante, la situación laboral e ingresos de los padres o acudientes y el entorno macroeconómico del país. De igual manera, las dificultades económicas asociadas al pago de la matrícula, el transporte, la alimentación y la vivienda constituyen algunas de las principales causas de deserción en la educación superior.

Según la información registrada en el Sistema de Información Institucional Académico Unillanista (SIAU), para el periodo académico 2024-1 se encuentran matriculados un total de 7.172 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: 3.822 estudiantes en el Campus Barcelona, 3.091 en el Campus San Antonio y 259 en el Campus Boquemonte.

La población objetivo del proyecto está conformada por 4.747 estudiantes clasificados en los niveles A, B y C del SISBÉN, quienes presentan mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. De este total, el 7,03 % corresponde a estudiantes admitidos por mecanismos de ingreso especial, entre los cuales se encuentran población indígena, víctimas del conflicto armado, afrodescendientes, personas con discapacidad, estudiantes provenientes de municipios de difícil acceso y de departamentos que no cuentan con Instituciones de Educación Superior.

Es importante resaltar que, como resultado del seguimiento permanente y del acompañamiento académico, psicosocial y socioeconómico brindado por la Universidad de los Llanos a sus estudiantes, la tasa de deserción institucional se ha mantenido en un solo dígito durante los últimos siete años. En el más reciente reporte correspondiente al periodo 2-2022, la tasa de deserción se ubicó en 6,82 %, cifra que resulta significativamente inferior al promedio nacional, evidenciando la efectividad de las estrategias institucionales orientadas a la permanencia y graduación estudiantil.

En este sentido, la Universidad de los Llanos estructuró y presentó ante la Gobernación del Meta el proyecto de inversión titulado **IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO**, Código BPIN 2023005500305, en calidad de entidad beneficiaria de los recursos asignados de acuerdo con el parágrafo 40 del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, el cual cumplió con las etapas del ciclo de los proyectos de inversión pública, establecidas en el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.4 y 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 correspondiente a: primera etapa: formulación y presentación de proyectos;

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 3 de 14

segunda etapa: viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías; tercera etapa: priorización y aprobación.

El objetivo principal del proyecto *BPIN 2023005500305* es disminuir los riesgos de deserción estudiantil asociados con las características de vulnerabilidad socioeconómica y en población con enfoque diferencial e interseccional, en los programas de grado en la Universidad de los Llanos, a través de la implementación de cuatro mecanismos de apoyo que hacen frente a los principales factores socioeconómicos identificados como determinantes de la deserción estudiantil en la Universidad de los Llanos:

- 1) Beneficiar a 3.176 estudiantes en condiciones de vulnerabilidad con acceso a complementos alimentarios;
- 2) Beneficiar a 4.747 con acceso a servicio de transporte universitario para el desplazamiento oportuno y seguridad de los estudiantes, especialmente, aquellos que se encuentren en condición de vulnerabilidad socioeconómica;
- 3) Suministrar 500 sim card por semestre académico (10 semestres académicos) a estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica para facilitar el desarrollo de sus actividades académicas y mejorar su rendimiento académico y
- 4) Desarrollar acciones que posibiliten la integración académica y social de los estudiantes con admisión especial al pertenecer a poblaciones de enfoque diferencial y provenientes de municipios PDET.

En la Universidad de los Llanos se ha identificado la conectividad a internet como uno de los factores determinantes en la permanencia universitaria, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de los estudiantes. Puesto que los factores socioeconómicos de la población acrecientan la brecha de adquisición de planes a internet para el buen desarrollo de los quehaceres académicos, se evidencia la necesidad de garantizar el acceso a internet de manera permanente para los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

La conectividad se ha convertido en una parte fundamental de la vida diaria para uso personal, académico y laboral facilitando el aprendizaje acorde a las necesidades e intereses, es por esto que el programa de entrega de Herramientas tecnológicas a través de una sim card con conectividad a internet trae oportunidad para la población estudiantil de mayor vulnerabilidad, dadas las condiciones socioeconómicas ya expuestas, permitiendo tener el acceso a la educación con equidad como el entorno y el mundo lo exige, avanzando hacia una educación inclusiva y de calidad, adaptada a las necesidades de nuestros estudiantes, lo cual les facilita el desarrollo de sus trabajos, tareas, investigaciones y cargue de los mismos en los sistemas de información académicos, incidiendo directamente en el mejoramiento de los promedios académicos y por ende contribuir a los índices de permanencia y graduación.

Dentro de la ejecución del proyecto se identifica como cooperantes a la Gobernación del Meta como actor para la financiación del proyecto con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas según lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

Mediante Decreto No. 480 del 22 de diciembre 2023 la Gobernación del Meta priorizó y aprobó el proyecto de inversión del sector Educación “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO”, con cargo a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el marco de la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021 y demás disposiciones concordantes, identificado con BPIN 2023005500305 y aprobó los recursos con cargo a las Asignaciones Directas (20%) del Departamento del Meta del bienio 2023-2024 por valor de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$46.534.514.447), así como también se designó a la Universidad de los Llanos como entidad ejecutora del proyecto de inversión.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 4 de 14

La Universidad de los Llanos, en ejercicio de sus competencias legales y administrativas, expidió el Acuerdo Superior No. 005 del 31 de enero de 2024, “Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente correspondiente a la vigencia bienal 2023–2024”, destinados a la ejecución del proyecto denominado “Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencial e interseccional en la Universidad de los Llanos – Villavicencio”. Dicho acto administrativo permitió la apropiación presupuestal de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto, conforme a la normativa vigente del Sistema General de Regalías.

Así mismo, el cumplimiento de los requisitos previos exigidos para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión fue debidamente certificado por la Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos del Departamento del Meta, mediante certificación expedida el 06 de febrero de 2024, en la cual se dejó constancia de la viabilidad técnica, financiera y administrativa del proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad aplicable al Sistema General de Regalías.

Posteriormente, mediante la Resolución Rectoral No. 0260 del 20 de febrero de 2024, “Por la cual se ordena el gasto de inversión con cargo al presupuesto del proyecto priorizado y aprobado por la Gobernación del Meta con recursos del Sistema General de Regalías – asignaciones directas, mediante Decreto No. 480 de 2023”, se autorizó la ejecución presupuestal del proyecto denominado “Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencial e interseccional en la Universidad de los Llanos – Villavicencio”, habilitando formalmente el inicio de las actividades contractuales y operativas previstas en el mismo.

En virtud de lo anterior, y en concordancia con los objetivos y componentes del proyecto, la Oficina de Bienestar Universitario remitió la correspondiente ficha técnica, como documento soporte para adelantar el proceso de contratación del servicio de conectividad a internet mediante el suministro de SIM Card, destinado a estudiantes beneficiarios del proyecto. Dicho servicio se proyecta por un término de tres (3) años, equivalente al plazo de ejecución restante del proyecto, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo durante dicho periodo, asegurando estabilidad en la prestación del servicio, optimización de los recursos públicos y coherencia con la planeación financiera y operativa del mismo. Esta temporalidad permite, además, realizar un seguimiento permanente a los resultados e impactos del servicio en los indicadores de permanencia estudiantil, conforme a los lineamientos del Sistema General de Regalías y de los entes de control.

En consecuencia, la presente contratación se justifica plenamente desde el punto de vista técnico, social, académico y financiero, en la medida en que constituye un instrumento indispensable para el cumplimiento de los fines del proyecto, contribuye a la reducción de la deserción estudiantil y se alinea con las políticas institucionales de bienestar universitario, permanencia y graduación estudiantil, así como con los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVÉS DE SIM CARD PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, BPIN 2023005500305”.**

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 5 de 14

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona jurídica, que como tal se encuentre legalmente **habilitada para desarrollar los servicios de telefonía móvil.**

Experiencia general: Dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, **2)** Certificado de cumplimiento, en el cual conste **la prestación del servicio de telefonía móvil**, en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 OBJETO. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVÉS DE SIM CARD PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, BPIN 2023005500305.

3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para satisfacer la necesidad del servicio se debe cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas en la **FICHA TÉCNICA FO-GBS-19 ADJUNTA.**

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el artículo 31 Convocatoria Privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, Campus Barcelona KM 12 vía Puerto López Vereda Barcelona y Campus San Antonio Calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, en el Municipio de Granada del Departamento del Meta, Campus Boquemonte Complejo Ganadero Vereda los Andes de la Universidad de los Llanos o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 6 de 14

EJECUCIÓN

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$752,219,894)**, incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato, de acuerdo con las cotizaciones recibidas, incluye todos los servicios solicitados por la Universidad.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

Para el último pago, se deberá anexar la correspondiente acta de terminación y liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha sido correctamente elaborada o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos a los tiempos para desembolso y procesos que maneje el sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del Ministerio de Hacienda y demás órganos que intervengan en el proceso.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán así:

- INTERNO (SICOF): RUBRO:** Herramientas tecnológicas BPIN 2023005500305, código resumido 881, centro de costos: SGR Permanencia y Graduación de estudiantes – 2024 - 470803, valor \$752,219,894, vigencia 2026.
- SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS – SPGR: NOMBRE PROYECTO DE BPIN:** IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 7 de 14

DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO. Código Bpin 2023005500305

PROGRAMÁTICO MGA CHIP SCHIP – CPC. CODIGO: 7091.0. DESCRIPCIÓN: 84210 - Servicios básicos de Internet.

PROGRAMÁTICO MGA1 - (PROGRAMACIÓN). CÓDIGO: 77.0 DESCRIPCIÓN: 22.02 - EDUCACION - Calidad y fomento de la EDUCACION superior.

PROGRAMÁTICO MGA2 - (EJECUCIÓN). CÓDIGO: 1969.0 DESCRIPCIÓN: 22.01.029 - EDUCACION - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar. Rubro: 00AD-2202-0700-2023-00550-0305 - FUENTE DEPARTAMENTO: META. VALOR: \$752,219,894

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA Y TRES (33) MESES CALENDARIO** o hasta el 12 de diciembre de 2028, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

PARAGRAFO 1: El tiempo de prestación del servicio será de **VEINTICUATRO (24) MESES**, conforme al calendario académico establecido por la Universidad de los Llanos, entendiéndose que las suspensiones se generaran con aval del supervisor del contrato.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 8 de 14

- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Prestar los servicios de forma continua, sin interrupciones y eficientemente, de acuerdo con los niveles de calidad fijada y pactada contractualmente y en los periodos académicos de la Universidad.
- 2) Garantizar el servicio y cubrimiento total del operador en las áreas geográficas de Villavicencio y Granada (Meta), conforme a las condiciones pactadas.
- 3) Entregar sin costo adicional para la entidad, las tarjetas SIMCARD de forma individual, su activación se realizará conforme a suscripción del acta de inicio.
- 4) Iniciar la prestación del servicio como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, salvo a eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o aquéllos que impidan la prestación, previa justificación motivada a la Universidad.
- 5) Entregar información clara, cierta, completa, oportuna y gratuita a los beneficiarios de las condiciones del servicio.
- 6) Disponer de procedimientos y mecanismos que permitan asegurar la solución de fallas técnicas, operativas y de cobertura del servicio.
- 7) Responder por la reposición o la garantía por la inoperancia (si se presentara) de las SIMCARD entregadas a la Universidad.
- 8) Entregar mes vencido en una sola factura y los documentos soporte para el pago de lo contratado al supervisor.
- 9) Atender los requerimientos adicionales que el supervisor realice en cuanto a temas de cumplimiento de garantías y buen servicio.
- 10) Y las demás que se consideren necesarias para la ejecución del contrato.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 10 de 14

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación del servicio y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los servicios	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 11 de 14

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los servicios a prestar	3	5	6	Alto	Contratista	consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar. En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la prestación del servicio por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de cobertura o baja señal en zonas rurales	Se presenta dificultad para el acceso a la red de datos, ocasionando quejas masivas.	3	3	8	Medio	Contratista	Requerir al contratista certificación de cobertura actualizada, en el Departamento del Meta.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 12 de 14

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad del servicio (velocidad reducida, caídas frecuentes)	Se presenta dificultad para uso de plataformas institucionales, generando bajo rendimiento académico	2	3	6	Medio	Contratista	Definir ANS obligatorios, establecer velocidad mínima garantizada.
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de SIM por terceros	Desviación del objeto social del contrato, pérdida del beneficio por parte del estudiante real	2	2	4	Bajo	Compartido	Activación nominal de cada línea, bloqueo por IMEI. Compromiso firmado de uso responsable.
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los servicios objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Filtración o uso indebido de datos de personales de beneficiarios	Demandas por violación de datos, sanciones por parte de la autoridad competente.	1	3	6	Alto	Compartido	Transferencia de información por canales seguros, Acceso restringido a bases de datos, Política institucional de protección de datos

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

9. – GARANTÍAS

Deberá tener presente que, en el evento de realizar contrato, deberá tener en cuenta los costos en términos de garantías a favor de la Universidad, mediante la constitución de una póliza con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el Jefe Oficina de Bienestar Institucional o quien haga las veces o en su ausencia el Vicerrector de Recursos de la Universidad de los Llanos.

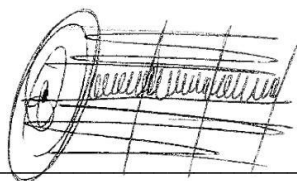
Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014*”, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile (TLC bilateral)		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC (EFTA)		No	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México (TLC bilateral)		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		No	No	No	No



JHON FREYD MONROY RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Bienestar Institucional